DICTAMEN Nº 42 /2017.-

Encarnación, 11 de diciembre de 2017.

Señor

Abog. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos para Asistencia Social a Personas de Escasos recursos.** ----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 06 de diciembre del 2017, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. ----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos para Asistencia Social a Personas de Escasos recursos,** para la Gobernación de Itapúa. ID 338.080. ----------

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: Conste que se ha presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer sobre,** corresponde a la Empresa **LABORATIOS INDUFAR CISA** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Constancia SIPE Nº 1480531. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 3.500.000 (Tres millones

quinientos mil). Presenta su oferta por los ítems **1, 2 ,15, 16, 21, 22 , 30, 31, 32 y 36,** por un valor de **Gs. 16.252.500 (Dieciséis millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos).El segundo sobre,** corresponde a la Empresa **FARMACIA PERLA DEL SUR** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil). Presenta su oferta por los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36** por un valor de **Gs. 79.219.050 (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos diecinueve mil cincuenta).** ----------

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las once horas, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación. ----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las ofertas. ----------

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante. ----------

Seguidamente, se procede a organizar la oferta por ítems según su mejor precio y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalles, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. ----------

Que, la Empresa **LABORATORIOS INDUFAR CISA**, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems Nº 1, 2, 15, 21, 22 y 36. ----------

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems (1, 2, 15, 21, 22 y 36), la cual fue presentada por la Empresa LABORATORIOS INDUFAR CISA, cuya oferta asciende a guaraníes 11.557.000 (Guaraníes once millones quinientos cincuenta y siete mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el comité de Evaluación ha corroborado que el oferente LABORATORIOS INDUFAR CISA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa y los Asociados, no se

encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems Nº 1, 2, 15, 21, 22 y 36, del presente llamado a la Empresa LABORATORIOS INDUFAR CISA. ----------

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la única oferta presentada por el oferente en cuestión, estando los precios ofertados dentro de los parámetros y rangos dispuestos en la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa **Laboratorio Indufar CISA**. ----------

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
A) Formulario de Oferta * Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Cumple**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* - **Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC - **Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. **Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. - **Cumple**
III. Otros documentos. Cumple

La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de medicamentos por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2015 y 2016
- Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2016.
- Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación)
- Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.
- Certificado de Registro Sanitario Vigente.
- Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bien Estar Social.
- Constancia de inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD).
- Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos.
- Constancia de Habilitación Vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos.

					INDUFAR CISA				
Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	51101511-008	Amoxicilina 500 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Unidad	38	Contex Ibl Novo Comp	Nacional	Caja x 14 comp.	33.000	1.254.000
2	51101511-006	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	Unidad	50	Contex Ibl Novo Susp.	Nacional	Ferasco por 60 ml	33.000	1.650.000
15	51102334-9999	Oseltamivir 75mg. Comp	Unidad	40	Disemid 75 Capsulas	Nacional	Caja x 10 comp.	84.000	3.360.000
21	51141517-003	Pregabalina 75 mg. Comp.	Unidad	40	Transfar 75 Capsulas	Nacional	Caja x 30 capsulas	80.000	3.200.000
22	51142140-001	Meloxicam 15mg, excipientes cs. Comp.	Unidad	40	Coxifar comp	Nacional	Caja x 10 comp.	22.400	896.000
36	51182406-001	Alendronato 70mg.	Unidad	30	Discal	Nacional	Caja por 4 comprimidos	39.900	1.197.000
	Total General								**11.557.000**

Seguidamente, se procede a organizar la oferta por ítems, restantes, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalles, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Que, la Empresa **FARMACIA PERLA DEL SUR**, representado por el Sr. Cristian Ariel Morinigo Garay, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.-

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems (3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35), la cual fue presentada por la Empresa FARMACIA PERLA DEL SUR, representado por el Cristian Ariel Morinigo Garay, cuya oferta asciende a guaraníes 66.635.050 (Sesenta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil cincuenta), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el comité de Evaluación ha corroborado que el oferente FARMACIA PERLA DEL SUR, representado por el Sr. Cristian Ariel Morinigo Garay, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del presente llamado a la Empresa FARMACIA PERLA DEL SUR, representado por el Sr. Cristian Ariel Morinigo Garay. ----------

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la única oferta presentada por el oferente en cuestión, estando los precios ofertados dentro de los parámetros y rangos dispuestos en la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa **FARMACIA PERLA DEL SUR representado por el Sr. Cristian Morinigo**. ----------

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

IV. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
B) Formulario de Oferta * Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Cumple**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC **Cumple**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. **Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **Cumple**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**

VI. Otros documentos. Cumple
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.) - Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de medicamentos por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2015 y 2016 - Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2016. - Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación) - Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. - Certificado de Registro Sanitario Vigente. - Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bien Estar Social. - Constancia de inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD). - Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos. - Constancia de Habilitación Vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos.

					Farmacia Perla del Sur				
Ítem	**Codigo De Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Marca**	**Presentación**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
3	51141505-002	Fenobarbital 100mg de 40 a 100 comp.	Unidad	38	Dormital	Caja por 14	Uruguaya	36.000	1.368.000
4	51141505-002	Fenobarbital 15mg de 100 a 120 comp.	Unidad	38	Dormital	Frasco por 60 ml	Uruguaya	63.000	2.394.000
5	51142202-003	Codeína Fosfato 30 mg gotas	Unidad	38	Toseina	Caja por 100	Nacional	21.500	817.000
6	41123403-002	Equipo para infusión E.V. macrogotero	Unidad	38	Hospitala	Caja por 100	Nacional	4.000	152.000
7	41123403-001	Equipo para infusión E.V microgotero	Unidad	38	Hospitala	Frasco por 10 ml	Nacional	4.000	152.000
8	51141702-003	Haloperidol 2mg. Gotas	Unidad	38	Haldol	Unidad	Nacional	26.000	988.000

9	51142506-001	Clorhidrato de biperideno 2mg. Comp.	Unidad	38	Tonodil	Unidad	Nacional	29.600	1.124.800
10	51141513-001	Carbamazepina 200mg. comp	Unidad	38	Mexaden	Frasco por 10 ml	Nacional	32.000	1.216.000
11	51141513-002	Carbamazepina 2g. Susp.	Unidad	40	Carbalan	Caja por 30	Nacional	38.500	1.540.000
12	42191501-001	Aerocamara	Unidad	40	Aeromed	Caja por 50	Nacional	38.500	1.540.000
13	51142502-001	Levodopa 250 mg; Carbidopa 25 mg. comp.	Unidad	40	Grifopar	Frasco por 200 ml	Chile	78.750	3.150.000
14	51151720-001	Propionato de Fluticasona 125- mcg - Salmeterol 25 mcg. Aerosol	Unidad	40	Flutixan	Unidad	Argentina	107.700	4.308.000
16	51102334-002	Oseltamivir 75mg. susp	Unidad	40	Biocid	Caja por 30	Chile	80.000	3.200.000
17	42311503-001	Venda cambray	Unidad	40	Cremer	por 250 dosis	Nacional	9.000	360.000
18	51141507-9999	Difenilhidantoína 100mg, excipientes cs. Susp.	Unidad	40	Diferil	Caja por 30	Nacional	28.500	1.140.000
19	51191515-002	Hidroclorotiazida 50mg, amilorida (clorhidrato) 5mg. Excipientes cs. Comp.	Unidad	40	Diuride	Frasco por 200ml	Nacional	33.500	1.340.000
20	42293603-001	Sonda vesical	Unidad	40	Foley	Unidad	Nacional	10.000	400.000
23	51161515-9999	Montelukast (sódico) 10mg. Excipientes cs. Comp.	Unidad	40	Leukaler	Frasco por 240ml	Chile	169.000	6.760.000
24	51121502-003	Digoxina 0.5 mg de 25 a 50 comp.	Unidad	40	Metoxal	Caja por 30	Nacional	26.500	1.060.000
25	51211501-001	Allopurinol 300 mg de 25 a 50 comp.	Unidad	30	Mensil	Unidad	Nacional	34.500	1.035.000
26	51161811-003	Bromhexina 8 mg suspensión de 90 a 120ml.	Unidad	30	Bisolbon	Caja por 30	Nacional	25.000	750.000
27	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	Unidad	30	Koler	Caja por 20	Perú	10.000	300.000
28	51122110-002	Nimodipina 30mg + citicolina 100mg de 20 a 30 comp	Unidad	30	Laconic	Caja por 30	Nacional	100.000	3.000.000
29	51181506-003	Insulina NPH humana 100 UI	Unidad	30	Insuman	Caja por 30	Nacional	79.500	2.385.000

30	51121715-001	Enalapril 20 mg comprimido	Unidad	30	Ardilan	Caja por 30	Nacional	11.025	330.750
31	51142001-001	Paracetamol - gotas	Unidad	30	Febrin	Frasco por 120ml	Perú	3.650	109.500
32	51101584-012	Miconazol 20 Mg+ Betametazona Valerato 1mg Gentamicina Sulfato 1mg	Unidad	30	Hexacol	Unidad	Nacional	10.500	315.000
33	53102305-001	Pañal niños	Unidad	70	Huguies	Caja por 30	Uruguaya	77.000	5.390.000
34	53102306-001	Pañal adulto	Unidad	70	Bio	ampollas	Importado de España	66.000	4.620.000
35	42295513-002	Malla (polipropileno) 30 X 30	Unidad	30	Braun	Caja por 30	Nacional	513.000	15.390.000
									66.635.050

Es importante señalar que en el Ítem Nº 21 del presente llamado hubo un empate en las ofertas entre las empresas LABORATORIOS INDUFAR CISA y FARMACIA PERLA DEL SUR y en ese sentido como lo establece la norma se procedió a desempatar la misma, aplicando lo estipulado en la carta de invitación, donde claramente establece que de producirse un empate, En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) ; resultando que la empresa LABORATORIOS INDUFAR CISA es el que más empleados tiene asegurado (776 empleados según Constancia SIPE Nº 1480531), por ende la misma fue adjudicada más arriba en el Ítem Nº 21 del presente llamado. ----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCO... "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. ----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en los **ítems Nº 1, 2, 15, 21, 22 y 36**, a la Empresa **LABORATORIOS INDUFAR CISA.,** por el monto total de **Gs. 11.557.000 (Guaraníes once millones quinientos cincuenta y siete mil)** y por los **ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**, por un monto total de Gs. **66.635.050 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos treinta y cinco mil cincuenta)** a la Empresa **FARMACIA PERLA DEL SUR**, representado por el Sr. Cristian Ariel Morinigo Garay; por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. ----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Miriam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Farmacia Perla del Sur

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	48.977.005	9.379.600	5,22

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	9.379.600	52.340.000	0,18

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2016	2.569.763	50.000.000	0,05

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el año 2016.-
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el año 2016.-
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
Del año 2016, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Perla del Sur cumple con lo solicitado en el PBC.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Unidad Operativa de Contrataciones

RATIOS FINANCIEROS

INDUFAR C.I.S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	180.042.460.660	27.556.370.100	6,53
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	27.731.164.975	239.669.528.524	0,12
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	57.147.877.111	113.500.000.000	0,50

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

eberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa INDUFAR C.I.S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	FARMACIA PERLA DEL SUR	Cristian Ariel Morinigo Garay	4.443.221	No Figura
2	Indufar C.I.S.A.	Hugo Dejesus Centurión	2.424.012	No Figura
3	Indufar C.I.S.A.	Hugo Daniel Gibbons	587.500	No Figura
4	Indufar C.I.S.A.	Nieve Carolina Bitar	621.528	No Figura